



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
DEMANDADO: JUDIER ARLEY MURILLO MINA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00154-00

Cumplida la publicación del emplazamiento y vencido el término previsto en el inciso sexto del artículo 108 del C.G.P., se entiende surtido el trámite del emplazamiento, sin que el demandado emplazado se haya presentado al Despacho; procediendo designar como CURADOR AD LÍTEM a la abogada MARIA ANGELICA ROJAS SILVA para que represente al demandado JUDIER ARLEY MURILLO MINA, por Secretaría comuníquese la designación y háganse las previsiones del artículo 49 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>39</u> del 16 de julio de 2019.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	